

Farmacia Comunitaria de Atención Hospitalaria

Categoría: Farmacias-Salud

Publicado: Viernes, 04 Septiembre 2020 12:35

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 5799

Son aquellas unidades de Farmacia que se vinculan con Hospitales e Institutos de Salud para cubrir las necesidades de medicamentos a pacientes con seguimiento por dichas instituciones o aquellos que son atendidos en el cuerpo de guardia o en las consultas especializadas.

Dispondrá, además de los medicamentos definidos por el Cuadro Básico para Farmacias Comunitarias Normales, los medicamentos requeridos por las especialidades que se brindan en los Hospitales e Institutos vinculados los que serán definidos por el Comité Farmacoterapéutico respectivo y aprobados por la Dirección Provincial de Salud.

En dependencia de los requerimientos de la institución o del área donde esté enclavada podrán tener horario permanente, especial o normal.